

MANUAL DE POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

COOMPECENS

Este documento contiene las políticas de tratamiento de los datos personales de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PENSIONADOS DE CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER**, en adelante **COOMPECENS**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios que asisten a los responsables del tratamiento de los mismos.

1. OBJETO

Adoptar y establecer las normas para el tratamiento de los datos de carácter personal recolectados y/o tratado por **COOMPECENS** como desarrollo de su objeto social para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 con el fin de garantizar y proteger el derecho fundamental del habeas data.

2. DEFINICIONES¹

- a. Autorización: consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b. Base de datos: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- c. Encargado del tratamiento: personal natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- d. Responsable del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- e. Titular: personal natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- f. Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- g. Empresas cliente: empresas con las cuales **COOMPECENS**, tiene convenios de recaudo de servicios ya sean públicos o privados.

3. PRINCIPIOS APLICABLES

Los datos recolectados por **COOMPECENS** estarán sometidos a los siguientes principios:

- a. Legalidad: el tratamiento que **COOMPECENS** le da a los datos es una actividad reglada por lo cual debe sujetarse a lo establecido en las

¹ Artículo 3, Ley 1581 de 2012.

normales y leyes Colombianas y en las demás disposiciones que la desarrollen.

- b. Finalidad: El tratamiento de los datos personales recolectado por **COOMPECENS** serán utilizados para :
- Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tenemos con el Titular de los datos.
 - Envío de información publicitaria y/o comercial de nuestros servicios.
 - Evaluar la calidad de nuestro servicio.
 - Fines administrativos internos.
- c. Libertad: El tratamiento de los datos personales que **COOMPECENS** recolecte sólo puede hacerse mediante consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que lo apruebe.
- d. Veracidad o calidad: **COOMPECENS** sólo podrá realizar tratamiento de datos a información que esté completa, exacta y actualizada por lo cual se abstendrá de tratar datos que estén incompleto, parciales, fraccionados o que lleven a error.
- e. Transparencia: **COOMPECENS** garantizará en todo momento el derecho del titular a obtener y conocer, en cualquier momento, información acerca de la existencia de sus datos personales.
- f. Acceso y circulación restringida: el tratamiento de los datos personales se sujeta a las disposiciones de la ley y la Constitución por lo cual el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o personas previstas en la ley². Los datos personales que recolecte **COOMPECENS** no podrán estar disponibles en internet o en cualquier otro medio de divulgación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable y seguro para otorgar un conocimiento restringido sólo a los titulares y/o personas autorizadas conforme a la ley.
- g. Seguridad: **COOMPECENS** como responsable o encargado del tratamiento de datos personales tomará las medidas de seguridad necesarias que garanticen la integridad, autenticidad y veracidad de los datos personales con el fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h. Confidencialidad: **COOMPECENS** y todas las personales que intervengan en el tratamiento de los datos personales están obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación contractual por lo cual **COOMPECENS** implementará en sus contratos cláusulas de protección de datos.

² Ley 1581 de 2012.

4. AUTORIZACIÓN

El tratamiento de datos personales realizados por **COOMPECENS**, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de dichos datos. **COOMPECENS** en calidad responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto mecanismos para obtener la autorización, actualización, conocimiento y/o supresión de los datos de los titulares; para esto el titular deberá ingresar a la página web de **COOMPECENS** (www.coompecens.com) donde encontrará el formato para realizar su solicitud o dirigirse a la oficina principal ubicada en: Calle 8 # 3-60 Barrio Latino segundo piso con la Secretaria General.

De manera excepcional la autorización no será requerida en los siguientes casos:

- Cuando sea requerida por entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales o por orden judicial.
- Cuando se trate de datos de naturaleza pública.
- En casos de emergencia médica o sanitaria.
- Cuando sea tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales sus datos personales.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada **COOMPECENS**.
- c. Ser informado por **COOMPECENS**, con previa solicitud, respecto al uso que se la ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

6. DEBERES DE COOMPECENS EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- e. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h. Suministrar al encargado del tratamiento, según sea el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- o. Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- p. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
- q. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley.
- r. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- s. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que puedan tener acceso a ella.
- t. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presente violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

7. PROCEDIMIENTO DE CONSULTA Y RECLAMACIÓN

El titular de la información tiene el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de tratamiento, así como el alcance, condiciones y generalidades de dicho tratamiento.

Para la atención de solicitudes de datos personales los titulares deben descargar los formatos que se encuentran en la página web www.coompecens.com y enviarlos

totalmente diligenciado y con sus respectivos anexos al correo autorizacionusuarios@coompecens.com o entregarlos en la oficina principal ubicada en: Calle 8 # 3-60 Barrio Latino segundo piso en Secretaría General.

En cualquier caso, independientemente del medio utilizado para las solicitudes de consultas y/o reclamaciones, las mismas serán atendidas en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de este término, se informará al interesado antes del vencimiento de los quince (15) días, expresando los motivos por los cuales no se ha dado respuesta a la solicitud y se dará un nuevo tiempo para la respuesta.

8. VIGENCIA DE LAS POLÍTICAS

Las políticas para el tratamiento de datos personales presentes en este documento rigen a partir del 04 de Abril de 2014.